ESTUDIOS PREVIOS
MUNICIPIO DE SOLEDAD

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.- Plan anual de adquisiciones	2024
2.- Tipo de presupuesto asignado	SGP
3.- Nombre del proyecto o de la necesidad que se incluye en el plan anual de adquisiciones	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
4.- Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2201035
5.- Fecha de elaboración de los estudios previos	21 de octubre de 2024
6.- Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Brency Tatiana Peña de la Cruz
7.- Dependencia que lo requiere	Secretaria de Educación (E)
8.- Modalidad y tipo de contrato	Prestación de servicios

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Con el presente estudio previo el Municipio de Soledad, a través de la Secretaría de Educación, se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas según el desagregado que se presenta a lo largo del estudio previo.

De acuerdo con la parte diagnóstica del Plan de Desarrollo 2024 – 2027, el componente educativo del municipio de Soledad para el año 2024 el servicio educativo es atendido por medio de 32 Instituciones Educativas Oficiales distribuidas en 50 sedes y 320 No Oficiales (Tabla 1). Soledad cuenta con una población en edad escolar (5-16 años) de 138.373 niños, niñas y adolescentes, de los cuales solo pueden ser atendidos 51.124 en las 32 Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad; razón por la cual, parte de la población escolar es atendida por el sector privado y los dos (2) Establecimientos Educativos Administrados por Confesiones Religiosas. En ese sentido, se han identificado varios problemas sobre acceso a educación:

- **Insuficiencia de infraestructura:** La capacidad instalada de las Instituciones Educativas Oficiales no es adecuada para atender a toda la población en edad escolar, lo que resulta en una falta de espacios suficientes para prestar el servicio educativo.
- **Necesidad de expansión:** La demanda de educación supera la capacidad de las instituciones existentes, lo que obliga a implementar estrategias como el arrendamiento de sedes adicionales para cubrir la demanda.

- **Mejoramiento de infraestructura:** Aunque se han realizado trabajos de mejora en la infraestructura, como la construcción de aulas y mejoramiento de baterías sanitarias, aún hay necesidades pendientes, como adecuación de aulas, cubiertas y comedores escolares.

Instituciones educativas en la ciudad de Soledad por sector		
Sector	2023	2024
Oficial	32	32
No oficial	310	320
Total	342	352

Tabla 1. Fuente: Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

En cuanto a calidad educativa se observa la falta de docentes psico-orientadores para la atención de los estudiantes de la media; estos estudiantes presentan diferentes condiciones sociales, económicas, entre otras, lo que conlleva a desertar o a no tener claridad en su proyecto de vida. De igual forma, la falta de motivación en los jóvenes para ingresar a la educación superior por diversos problemas sociales y problemas de salud mental.

Por otra parte, la matrícula en el sector oficial ha disminuido ligeramente debido a las consecuencias de la pandemia y la migración de la población. Muchos residentes en edad escolar prefieren desescolarizarse o asistir a instituciones no oficiales, o desplazarse a Barranquilla para estudiar. Las 32 instituciones educativas oficiales están principalmente en el sector nororiental y suroriental, lo que evidencia la falta de presencia en áreas como el Epicentro, Noroccidente y Suroccidente, donde reside gran parte de la población vulnerable. Para garantizar la continuidad educativa se requiere colaboración con establecimientos privados en estas zonas.

De igual forma, se tiene en cuenta que el porcentaje de hogares con analfabetismo es del 7,8%, lo cual está por debajo del promedio departamental. Esto sugiere una posible falta de acceso a la Educación Básica en la ciudad donde recae una necesidad básica de la población. A su vez, en la cobertura bruta de educación no se encuentran diferencias estadísticamente significativas entre la cobertura bruta de educación primaria, secundaria y media entre Soledad y el departamento. Es importante tener en cuenta que, estas tasas pueden no reflejar completamente la situación educativa en Soledad y con ello la posibilidad de haber disparidades en la calidad de la educación, acceso a recursos educativos y otros factores que afectan la equidad educativa en la comunidad.

Sobre el fortalecimiento de la educación media para garantizar la permanencia escolar, asegurar trayectorias académicas positivas y sostenidas a partir de la prevención de la deserción escolar.

La trayectoria educativa se entiende como el recorrido que realiza una persona realiza para consolidar, apropiar y transformar sus aprendizajes para estructurar un proyecto de vida. Hacer del sistema educativo parte importante de esta trayectoria, demanda integralidad en la atención para las personas desde cuando son niños, niñas, adolescentes y jóvenes y aún en la edad adulta. Lo anterior significa que, la oferta institucional el sector educativo debe estar en capacidad de responder a las características propias de los grupos poblacionales en sus diferentes condiciones contextuales y a partir de ello orientar los esfuerzos para concretar entornos educativos de cálida acogida y protección, que brinden experiencias y oportunidades significativas y alienten la no deserción y la permanencia sostenida del individuo en el sistema. Lo anterior, claramente es atendido desde la consideración del ministerio de educación en Colombia en la línea de **ACOGIDA, BIENESTAR Y PERMANENCIA**, la cual

"***integra la gestión educativa del acceso en igualdad de oportunidades e incluye mecanismos de gestión de la información, cobertura y permanencia desde la educación inicial y preescolar*** **hasta la educación media".**

Es clave comprender que la deserción es multifactorial y causal; se han distinguido algunos grupos de causas asociadas a factores como: individuales, familiares, sociales o de contexto e inclusive institucionales (contando a las propias instituciones educativas también en ello.); así diversos autores y estudios demuestran que dentro de los factores que predisponen o protegen de la deserción se cuentan:

a. **Factores individuales:**

Referido a características y condiciones individuales por ejemplo: estudiantes que aprendieron gestión de sus emociones y habilidades socio emocionales tienen mayores probabilidades de mantenerse en el sistema que aquellos que no establecen prioridades o que no construyen una relación positiva con los demás. El desarrollar conciencia de sí mismos hace que tengan mucho menor riesgo de abandonar los grados de estudios especialmente en la media cuyas edades generalmente están alrededor de los 15, 16 y 17 años asunto que de por sí le agrega desde el punto de vista del enfoque de curso de vida por ser una etapa considerada difícil para los adolescentes; Otro aspecto es haber tenido en el histórico experiencias de haber reprobado cursos académicos afecta directa y proporcionalmente la posibilidad (Aumentándola) de desertar del sistema educativo. Mientras que aquellos que reprueban un año escolar o se casan prematuramente tienen una mayor probabilidad de salir del sistema educativo.

García et al. (2010) señalaron que*: "factores económicos, culturales y sociales que pueden actuar como factores protectores o factores de riesgo para la deserción escolar.* De manera específica, "*las personas que asisten a preescolar tienen una menor probabilidad de desertar. Por otra parte, la evidencia nacional sugiere que algunos factores de riesgo de la deserción son: ser hombre, pertenecer a un grupo étnico, ingreso tardío a primaria, haber estado en un mayor número de colegios, desmotivación causada por la situación económica y estar en condición de extraedad"* (Estrada Gómez, 2012; García et al., 2010; Malagón Oviedo et al., 2010; Manzano López & Ramírez Zambrano, 2012; Monroy et al., 2016; Sánchez Torres et al., 2016).

Adicional a lo anterior, es necesario comprender que para abordar el problema, se requiere implementar acciones que consideren los factores individuales en la soluciones, como son también:

- Bajo desarrollo de competencias socioemocionales de los estudiantes,
- Insuficiente acompañamiento familiar,
- Bajo rendimiento académico
- Bajas expectativas sobre el desempeño propio o sobre el futuro.

b. **Factores familiares**

Indudablemente, los individuos existen en un ecosistema de relaciones y las familias hacen parte de ese ECOSISTEMA. Bien sabido es que la deserción también tiene aspectos de las familias de los NNA que deben atenderse tanto para prevenirla como para abordarla. Conocer a las familias para apoyarlas resulta clave para el logro acertado del objetivo propuesto. Un elemento importante a reconocer como factor de riesgo familiar es la pobreza de los hogares. *"La pobreza de los hogares está asociada con mayores probabilidades de desertar, pues los hogares que no tienen recursos podrían tomar la decisión de no enviar a sus hijos a la escuela"* (Prakash et al., 2017); Asi las cosas, familias apoyadas con subsidios, transferencias con destino para apoyo educativo de

los NNA, apoyo para gastos de libros y material pedagógico, transporte son medidas que se orientan a reducir la carga familiar para favorecer la asistencia de los niños y niñas a los centros de enseñanza y aprendizaje.

Dentro de las circunstancias que se debe considerar dentro de la deserción escolar (Y de hecho la presente propuesta lo hace) es la movilidad y transito transnacional como la migración. La familia migrante es una realidad como lo es el hecho de que aumenta el riesgo de deserción; en otras palabras la movilidad permanente y el desarraigo impiden el que NNA se mantengan en el sistema educativo, de hecho un indicador importante de que no se ha logrado en las familias migrantes INTEGRACIÓN SOCIAL, CULTURAL, PRODUCTIVA es la deserción escolar.

A nivel nacional, el Ministerio de Educación en su documento denominado: DESERCIÓN ESCOLAR EN COLOMBIA: ANÁLISIS, DETERMINANTES Y POLÍTICA DE ACOGIDA, BIENESTAR Y PERMANENCIA, explica que en Colombia: *"Los factores familiares identificados que están asociados a una menor probabilidad de desertar son: recibir el subsidio de Familias en Acción7 para los estudiantes cuyas familias viven en estrato 1; tener recursos escolares en el hogar, tales como libros y computador; recibir asesorías sobre asuntos académicos; pertenecer a familias biparentales y tener padres con altos niveles educativos"* (García et al., 2010; Manzano López & Ramírez Zambrano, 2012; Sánchez Torres et al., 2016). Por otra parte, "*los factores familiares asociados con un mayor riesgo de desertar son: vivir en estratos 1 y 2; vivir en familias monoparentales; la movilidad de residencia y la falta de recursos monetarios en el hogar"* (Estrada Gómez, 2012; García et al., 2010; Malagón Oviedo et al., 2010; Manzano López & Ramírez Zambrano, 2012; Monroy et al., 2016; Sánchez Torres et al., 2016).

c. Factores institucionales

Dentro de los análisis realizados a nivel mundial y nacional, el Ministerio de Educación en Colombia también reconoce los factores institucionales como predeterminantes y determinantes en el fenómeno de la deserción. Las instituciones también deben replantearse como ambientes de acogida para asegurar permanencia; por ejemplo ambientes de aprendizaje pobres y excluyentes significan una puerta de salida para los estudiantes asi como ambientes permisivos o silentes ante el matoneo y el acoso aumentan la deserción escolar (Prakash et al., 2017).

Es clave replantear:

- Prácticas y experiencias pedagógicas tradicionales o que no respondan a los intereses de los NNA.
- Dotación suficiente y recursos didácticos de fácil uso y libre consumo para estudiantes que no cuenten con ellos,
- Vincular a las familias y comunidad en los procesos de prevención de la deserción en un dialogo abierto y sostenido.

d. Factores contextuales

La evidencia nacional revisada indicó que factores escolares tales como la reprobación, la ausencia de recursos en los colegios, la ausencia de grado 11° en las sedes educativas , la falta de profesores, la mayor distancia respecto a los colegios y las condiciones precarias en las instalaciones físicas de las escuelas están relacionados con mayores tasas de deserción (Bayona-Rodríguez & López León, 2018; Estrada Gómez, 2012; Malagón Oviedo et al., 2010).

Cabe también señalar que es importante considerar el valor social asignado a la educación en los distintos contextos es decir lo que se piensa o se opina sobre si es importante, útil, necesario y pertinente lograr mantenerse en la media y aún más, lograr trayectoria completa hasta la educación superior; por ejemplo lo anterior especialmente en donde por ejemplo la mujer es relegada de manera general a las tareas del hogar, crianza y

cuidado de los hijos y puede ocurrir que tenga pocas oportunidades para ser apoyada en la reflexión y gestión de su proyecto de vida.

Una de las formas para asegurar trayectorias es precisamente el fortalecimiento de la educación media, el cual es definido por el Ministerio de educación Nacional de Colombia como: *el programa que da cuenta de la política del Ministerio de Educación Nacional que pretende mejorar la calidad y pertinencia de este nivel educativo desde acciones de asistencia técnica a las secretarias de educación, instituciones educativas, la formación de directivos docente, docentes y estudiantes.* El objetivo que persigue es: *"Evitar que los jóvenes deserten del sistema, velando por el aumento de su supervivencia escolar. Bajo este horizonte, se busca disminuir la deserción en la educación media a través de acciones de calidad educativa que fomenten la permanencia en el sistema, para lograr que todos los estudiantes del país tengan las mismas oportunidades y que la educación media sea una prioridad en sus proyectos de vida".* Pero como se ha dicho, ninguna acción de prevención de la deserción o fortalecimiento de la educación media para que sea efectiva debe estar de espalda al reconocimiento de los factores de riesgo antes mencionados.

Lo anterior implica sin lugar a dudas que el punto focal para el Municipio de Soledad es el trabajo para prevenir la deserción la cual en si misma es entendida como "*el hito del abandono que ocurre a partir de un progresivo distanciamiento de NNJ con el espacio escolar (González, 2006) causado por un proceso de exclusión educativa, donde tanto el sistema escolar como la familia inciden en la decisión de NNJ de dejar de asistir a la escuela"*. En un estudio realizado por Raczynski en el año 2002 se menciona que es posible que existan once tipos de procesos de deserción, donde en seis de ellos **el principal factor explicativo era la experiencia escolar**. "*De esta manera, se genera un "proceso de desencuentro de expectativas, sentidos y prácticas entre la escuela como institución, y los niños, niñas y adolescentes (así como sus familias) como sujetos hacia quienes se orienta"* (FOCUS 2016).[1] Por lo anterior es trascendental realizar distintos y simultáneos procesos de fortalecimiento de la educación media para cada vez la misma responda de mejor manera a las necesidades y expectativas de los adolescentes.

Bajo una perspectiva amplia, este llamado no es solo a la media. En realidad todo el sistema educativo debe proveer condiciones de bienestar y tranquilidad para los niños, niñas y adolescentes desde la educación inicial; por ejemplo, según Hughes et al. (2017), *"los estudiantes que repitieron algún grado, en comparación con sus pares que no repitieron cursos, tienen mayores incentivos para irse al mercado laboral. Sus resultados muestran que, después de controlar por 65 variables explicativas, los estudiantes que repiten cursos tienen 1,68 veces más probabilidades de desertar".*

La insistencia, como se menciona anteriormente, es al Estado Colombiano (entendiendo al Ministerio de educación y a las Secretarías de educación) pero también a las familias, a las organizaciones sociales de base, a la empresa privada, a las universidades y a la comunidad en general; porque la deserción tanto en sus causas como en sus efectos (Y tal como se ha demostrado) es multifactorial. Se requiere en todo caso una intervención integral que reconozca esa multifactoriedad.

El tema de la prevención de la deserción escolar es un compromiso del Estado Colombiano que materializa a través de Ministerio y de las secretarías educación municipal. Si bien existen distintas estrategias desde le nivel nacional para la medición anticipatoria, la predicción y de alguna manera las alertas tempranas sobre el tema, resultan todas ser insuficientes porque:

a. Están diseñadas desde el nivel central sin considerar las particularidades territoriales.

[1] Propuestas Mesa Técnica para la prevención de la Deserción Escolar - División de Educación General Ministerio de Educación Alameda 1371, Santiago de Chile Julio de 2020

b. A pesar de que existe un observatorio de trayectorias, no siempre se cuenta con el dato en tiempo real.

c. La medición está más enfocada a la deserción que ocurre durante el año lectivo sin terminarlo que el comparativo entre un año y otro especialmente para revisar nuevas matrículas que ocurran el año siguiente a la ocurrencia del posible abandono.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que desde las entidades territoriales, se propongan alternativas como proyectos de intervención integral que vayan dirigidos a revisar la deserción intra - anual (es decir la que ocurre antes de terminar el año -) además del seguimiento y prevención a los que se determinan como factores de riesgo con lo cual se podrá reducir la interanual (medida de un año lectivo a otro).

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado*: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".*

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia*, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que la misión del municipio de SOLEDAD, definida en el Plan de Desarrollo "***SOLEDAD CIUDAD DE PAZ Y OPORTUNIDADES"*** El PDT es un instrumento de planificación con el liderazgo de la administración que permite a todos los habitantes de la ciudad participar activamente y ejercer control social a la gestión pública de la Alcaldía de Soledad. De esta forma, se garantiza el cumplimiento de los programas y proyectos estipulados en los ejes estratégicos del PDT, y la consecución de las respectivas metas e indicadores. Además, el PDT potencializa las capacidades del individuo como un agente activo y propositivo en el desarrollo integral, la gobernanza y gobernabilidad del territorio; restableciendo la relación de las políticas públicas entre la administración de Soledad y los ciudadanos.

Que el objetivo general del PDT 2024-2027 es lograr la transformación de Soledad en un territorio de paz, seguro y equitativo para que todos los soledeños tengan la oportunidad de crecer en un entorno justo, inclusivo, igualitario y digno. Asimismo, busca atender las principales necesidades de la población y convertir a Soledad en un territorio líder en el departamento del Atlántico, apostándole al desarrollo territorial integral y la búsqueda constante de mejores condiciones de vida para todos.

La forma de iniciar ese camino hacia una Soledad de Paz y Oportunidades está basada en 4 líneas compuestas por programas multisectoriales y multipoblacionales que se articulan con los pactos estratégicos, transversales y territoriales del Plan Nacional y Departamental de Desarrollo, y se alinean con la agenda 2030 para lograr los

Objetivos de Desarrollo Sostenible. En correspondencia con el Programa de Gobierno, el Plan de Desarrollo comprende los siguientes ejes estratégicos: (Eje 1) Soledad con transformación social; (Eje 2) Soledad con seguridad humana y justicia social; (Eje 3) Soledad competitiva y de oportunidades; y (Eje 4) Soledad con convergencia regional y sostenibilidad institucional.

Que el Eje estratégico 2 "Soledad con seguridad humana y justicia social, tiene como objetivo: *"El objetivo del segundo eje estratégico es potenciar la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, y la superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de los soledeños"*

Así las cosas para conseguir estos objetivos, el eje estratégico señalado contempla la ejecución del programa, producto y meta que a continuación se enuncian:

Programa	Producto	Indicador de Producto	Meta PD
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	Fortalecer treinta y dos (32) Instituciones Educativas Oficiales que implementan estrategias para fortalecer la Educación Media "Política Pública de Educación"

La Secretaría de Educación tiene como objetivo "Planificar, diseñar, administrar y evaluar políticas, estrategias y programas para el sector Educación, de conformidad con la legislación vigente y procedimiento por la cobertura, eficiencia y el mejoramiento de la calidad de la educación de los diferentes niveles, garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Municipio". Que el Manual de Funciones del Municipio de Soledad expresa que para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría de Educación realizará las siguientes funciones:

1) *"Revisar y aprobar el plan de desarrollo, en lo relacionado con el sector educación, basado en los diagnósticos estratégicos del servicio educativo, que para tal fin fueron realizados por el equipo de planeación, validando que en él se encuentren la adecuación, implementación, ejecución y evaluación de políticas, planes programas, proyectos y normas formuladas por el nivel nacional relacionados con el sector.*
2) *Priorizar las necesidades a ser atendidas asociadas a las estrategias definidas para el sector en cada uno de los programas, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de desarrollo, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para el año.*
3) *Definir el plan de inversiones del sector educación del Municipio, teniendo en cuenta los proyectos y programas que dan respuesta a las metas y compromisos del plan de desarrollo Educativo.*
4) *Formular los planes de acción del sector educativo, de manera que se coordinen, dirijan, controlen y evalúen las actividades su área y el personal a cargo.*
5) *Dirigir las acciones que garanticen la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la ley 715 del 2001.*

6) *Responder o asignar un responsable para responder los requerimientos que lleguen a su despacho, de manera que se garantice una respuesta oportuna y adecuada al ciudadano solicitante.*

7) *Responder por el funcionamiento, ¡oportuno y calidad de la información educativa municipal y gestionar el suministro de la información al departamento, a la Nación y a los Entes de control en las condiciones que se requiera.*

8) *Presentar y debatir el proyecto de presupuesto del sector educativo ante la entidad y coordinar con el secretario de Hacienda los ajustes o modificaciones que se les deban hacer al mismo.*

9) *Revisar y analizar los resultados de los informes de ejecución presupuestal para realizar los ajustes necesarios a los planes de acción.*

10) *Evaluar y calificar el desempeño laboral del personal a su cargo, en los términos señalados por el reglamento correspondiente.*

11) *Coordinar las actividades tendientes al aumento de la cobertura de la población educativa y la eficiencia y calidad de la educación en los diferentes niveles del Municipio, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.*

12) *Coordinar la asistencia técnica a las instituciones educativas formales y no formales que lo soliciten.*

13) *Coordinar y supervisar la acreditación de los cursos de capacitación que se realicen para el ingreso y ascenso en el escalafón.*

14) *Supervisar los procesos de información del municipio que se envían al Ministerio de Educación Nacional.*

15) *Establecer un Sistema Municipal de Información en coordinación con lo dispuesto en las disposiciones legales.*

16) *Coordinar la inscripción, ascenso, reinscripción en el escalafón y la aplicación de sanciones en los procesos disciplinarios que se adelanten relacionados con el personal directivo docente, docente y administrativo vinculado al Municipio.*

17) *Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos orientados al desarrollo e innovación de los procesos pedagógicos y administrativos del municipio.*

18) *Coordinar la ejecución directa o por contrato de los proyectos constitutivos de los programas de la División.*

19) *Apoyar al alcalde en la definición de políticas de focalización de la inversión de la Secretaría de Educación Municipal.*

20) *Gestionar ante las universidades y centros de investigación pedagógica la realización de convenios para la ejecución de procesos formativos para el ascenso en el escalafón y acreditación de los directivos docentes y docentes.*

21) *Organizar y dirigir el proceso de evaluación del personal directivo docente y docente del Municipio.*

22) *Coordinar el trámite de la solicitud de disponibilidad presupuestal de los proyectos que ejecute la Secretaría de Educación Municipal.*

23) *Evaluar y calificar el desempeño laboral del personal a su cargo en los términos señalados por el reglamento correspondiente y la normatividad vigente.*

24) *Garantizar la actualización y el mantenimiento permanente de los Sistemas de Gestión de Calidad establecidos para la Administración Central Municipal.*

25) *Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo."*

Por lo tanto, se hace necesario para la Secretaría de Educación del Municipio de Soledad para garantizar la permanencia escolar, asegurar trayectorias académicas positivas y sostenidas a partir de la prevención de la deserción escolar en la población estudiantil realizar las acciones para brindar herramientas de apoyo.

En este sentido, se envió invitación a la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN ASISTIR con NIT 802.011.847 - 8cuyo objeto social incluye las actividades del objeto contractual y que demostró experiencia, estructura organizacional, que la hacen idónea para ejecutar el proyecto, a fin de que presentase una propuesta técnica y económica.

Las actividades que se adelanten con base en el contrato a celebrar se pagarán con cargo al siguiente respaldo presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
Código:	062400880
Fecha:	01/oct/2024
Código Presupuestal / Fuente:	2201035
Nombre:	Servicios de articulación entre la educación media y el sector productivo
Valor Total:	$ 1.500.000.000
Expedida Por:	Secretaria de Hacienda

3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN (Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD (ATLÁNTICO).

ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES REQUERIDAS	INDICADORES
Brindar acompañamiento y asesoría para Detectar y establecer los factores de riesgo en la población de estudiantes de los grados 10 y 11 a partir de la realización de diagnóstico y caracterización de las	Elaboración y aplicación del instrumento Diseño y aplicación de cartografía social Determinación de las Alertas tempranas desde el mes de noviembre. Implementación de instrumento de caracterización individual y familiar (identificación de factores de deserción potenciales).	Consolidado 1 diagnóstico y caracterización

circunstancias institucionales, familiares, sociales y de contexto que pudieran incidir en la deserción:		
Implementar una estrategia de acompañamiento psicosocial individual y familiar dirigida a los estudiantes de 10 y 11 que hayan sido detectados en el mayor nivel de vulnerabilidad y riesgo de abandono y deserción.	Conformación de equipo base de profesionales Seguimiento semanal durante el periodo de vacaciones a los casos detectados como riesgo (diciembre 2024). Previo al retorno búsqueda activa para matricula Fijación de compromisos sobre matrícula con acudientes y estudiantes Entrega de material didáctico y pedagógico de apoyo a las familias.	100% de las familias detectadas en riesgo han sido acompañadas durante el proceso. Retornado en matrícula efectiva al menos el 95% de los casos detectados como riesgo; asunto verificable por la institución en 2025.
Generar Sensibilización y movilización social en familias y comunidad respecto al compromiso con la prevención de la deserción y sus efectos negativos en la sociedad:	Diseño e implementación de una estrategia de comunicación masiva para visibilizar la importancia de finalizar la educación media Y que genere opinión pública sobre la importancia de la permanencia escolar Entrega reconocimiento para los equipos de las instituciones educativas que logren mejorar su tasa de permanencia escolar a partir de la experiencia..	1 campaña comunicacional desplegad a nivel municipal.
Desarrollar acciones técnicas orientadas a la generación de capacidad instalada en las instituciones educativas del Municipio de Soledad que incluyan orientación socio – ocupacional, flexibilización y ajustes curriculares razonables que consideren prioridad las preferencias y aptitudes de los estudiantes de los grados 10 y 11, apadrinamiento entre pares, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana:	Desarrollo de jornadas de entrenamiento y capacitación al cuerpo docente vinculado con la experiencia y cuenten con educacionales herramientas concretas que los ayuden en la retención. Desarrollo de un proceso de Consulta y encuestas a estudiantes sobre preferencias, aptitudes y expectativas de aprendizaje en los grados 10 y 11. Actualización del plan institucional de permanencia. Gestión, disposición y adecuación de ambientes de aprendizaje: creación de centros de interés y oportunidades en arte, ciencias, cultura, deporte, emprendimiento.	100% de las IE participantes completaron e implementaron ajustes curriculares razonables. Se ha logrado la disposición de centros oportunidades interés y aprendizajes en las IE.

	Ajuste y adecuación de los proyectos educativos institucionales. Implementación de programa de ayudas entre pares. Implementación de tutorías y refuerzos académicos en las áreas detectadas como de riesgo.	
Realizar Gestión intersectorial y alianzas estratégicas que permitan la articulación de la educación media con la pos media y con ello asegurar trayectorias positivas.	Articulación con instituciones técnicas, tecnológicas y de educación superior para el desarrollo de jornadas conjuntas y aplicación de orientación vocacional. Mapeo y difusión permanente sobre alternativas de becas y estímulos académicos para ingreso a la educación técnica y/o superior. Intercambio de experiencias sobre prevención deserción Realización de evento académico. Diseño e implementación conjunta con las IE de proyectos de educación económica y financiera. Desarrollo conjunto de piloto iniciativas de emprendimiento dirigidas a estudiantes (Muestra piloto).	Concertadas alianzas para transito armónico
Conformar la red municipal e intersectorial para la prevención de la deserción escolar en la educación media.	Convocar a los actores y participantes vinculados con la temáticas Desarrollo de eventos y encuentros de la red.	1 red conformada con participación de sectores: educación, empresa, familias, educación técnica, superior y formación para el trabajo.
Brindar asesoría al Municipio en Evaluar y sistematizar la experiencia.	Conformación del equipo de evaluación y sistematización del proceso. Presentación de resultados Cierre	Sistematizado la totalidad de la experiencia.

CLASIFICACION UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
80	11	16	00	80111600

Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal		Servicios de personal temporal

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato de prestación de servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Jurisdicción territorial del municipio de Soledad, Atlántico.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD: EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar el servicio objeto del contrato si a su juicio no reúne las características y especificaciones y demás requerimientos de la entidad y EL CONTRATISTA responderá por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:
El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de SOLEDAD a:

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5) Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6) Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7) Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8) Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.

9) Constituir las garantías, si se le requiere.
10) Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
12) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
13) El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
14) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
15) El contratista se obliga a cumplir fielmente el sistema de gestión de calidad adoptado por la entidad territorial.
16) Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
17) Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
18) Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos.
19) Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
20) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
21) El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
22) Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar acompañamiento y asesoría para Detectar y establecer los factores de riesgo en la población de estudiantes de los grados 10 y 11 a partir de la realización de Diagnóstico y caracterización de las circunstancias institucionales, familiares, sociales y de contexto que pudieran incidir en la deserción.
2. Implementar una estrategia de acompañamiento psicosocial individual y familiar dirigida a los estudiantes de 10 y 11 que hayan sido detectados en el mayor nivel de vulnerabilidad y riesgo de abandono y deserción.

3. Generar Sensibilización y movilización social en familias y comunidad respecto al compromiso con la prevención de la deserción y sus efectos negativos en la sociedad.
4. Desarrollar acciones técnicas orientadas a la generación de capacidad instalada en las instituciones educativas del Municipio de Soledad que incluyan orientación socio – ocupacional, flexibilización y ajustes curriculares razonables que consideren prioridad las preferencias y aptitudes de los estudiantes de los grados 10 y 11, apadrinamiento entre pares, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana
5. Realizar Gestión intersectorial y alianzas estratégicas que permitan la articulación de la educación media con la pos media y con ello asegurar trayectorias positivas.
6. Conformar la red municipal e intersectorial para la prevención de la deserción escolar en la educación media.
7. Brindar asesoría al Municipio en Evaluar y sistematizar la experiencia.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2) Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
3) Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por la Secretaria General, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Soledad, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 4) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 5) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar. 6) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 7) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 8) Enviar de manera mensual a la Secretaria Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato. 9) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria Jurídica el acta de liquidación del contrato. 10) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

La selección del contratista para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Secretaria General del Municipio de Soledad (Atlántico), la realiza la Entidad por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto

1082 de 2015, escogiendo a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima la celebración del contrato por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000) M/CTE**, valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2024, amparado en la disponibilidad presupuestal Nº 062400880 de fecha 01/OCT/2024. La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

FORMA DE PAGO. La Alcaldía Municipal de Soledad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

a) UN PRIMER PAGO, en calidad de pago anticipado por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000) M/CTE con la suscripción del contrato, comprobante de pago de estampillas a que corresponda (y/o solicitud de descuento de estampillas municipales), aprobación de las garantías, aprobación del plan de trabajo y cronograma de ejecución del contrato.

b) UN SEGUNDO PAGO a corte del primer mes de ejecución del contrato por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000) M/CTE con la presentación del informe de ejecución del periodo, aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato, certificado de estar al día en los aportes al sistema de seguridad social.

c) UN PAGO FINAL con la finalización de la ejecución del contrato por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) M/CTE con la presentación del informe final de ejecución, aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato, certificado de estar al día en los aportes al sistema de seguridad social.

Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe periódico de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Soledad efectuará las deducciones a que haya lugar

sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prorroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales se hace con la persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona jurídica debe acreditar que tiene experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos en actividades relacionadas con el proyecto y/o las actividades, lo cual incluye la ejecución de proyectos sociales con niños y niñas, escuelas de liderazgos, .

Proponente

FUNDACIÓN ASISTIR con NIT 802.011.847 - 8

Objeto Social

El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla contempla "…Desarrollar programas y proyectos que directa e indirectamente beneficien la población que está cubierta por el alcance del presente objeto social dirigido a la promoción aseguramiento y mejoramiento de la calidad educativa, de la calidad de la prestación de los servicios de salud; la protección del medio ambiente y la productividad económica y la economía familiar. Realizar acciones de capacitación y sensibilización mediante, talleres, seminarios y foros que estén involucradas en las demás actividades-del presente objeto social. Promover y acompañar la formulación, implementación y, seguimiento de las políticas y planes a desarrollar por las entidades públicas y privadas en materia de salud, vivienda, seguridad ciudadana, convivencia ciudadana, convivencia pacífica, cultura ciudadana, protección. de los derechos ` humanos, servicio a las víctimas, educación, la gestión agropecuaria que incluye la pesca, agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas, Silvicultura y extracción de madera y Actividades veterinarias, desarrollo social, derecho a la paz y la participación comunitaria entre otros aspectos misionales de las entidades del nivel nacional y territorial..."

Experiencia

Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS BAJO LA ESTRATEGIA TRABAJANDO POR LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Prestación de servicios	Contratación directa	900,000,000
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS BAJO LA ESTRATEGIA TRABAJANDO POR LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Prestación de servicios	Contratación directa	627,780,000
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GENERAR ESPACIOS DE FORMACIÓN EN ÁREAS DEPORTIVAS Y CULTURALES; HERRAMIENTAS EN LIDERAZGO; E INTERCAMBIO CULTURAL PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE; RETORNADA Y COMUNIDAD DE ACOGIDA EN BARRANQUILLA; EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIO	Prestación de servicios	Contratación directa	400,000,000
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS BAJO LA ESTRATEGIA TRABAJANDO POR LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Prestación de servicios	Contratación directa	425,329,439
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO INTERNADO VICTOR TAMAYO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Prestación de servicios	Contratación directa	418,000,000
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO DEL DISTRITO ESPECIAL; INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	Prestación de servicios	Contratación directa	175,025,769
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL ROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS BAJO LA ESTRATEGIA TRABAJANDO POR LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Prestación de servicios	Contratación directa	425,329,439

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIoN DE SERVICIOS DE APOYO A LA Gestión PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TRABAJANDO POR LOS NIÑOS; Erradicación DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS MODALIDAD EXTERNADO Y APOYO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	PRESTACIoN DE SERVICIOS	Contratación directa	400,000,000
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	prestación DE SERVICIOS DE APOYO A LA Gestión PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Atención DE NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESPECIALIZADOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	PRESTACIoN DE SERVICIOS	Contratación directa	230,000,000
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA NUEVO AMANECER; DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	PRESTACIoN DE SERVICIOS	Contratación directa	100,000,000
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Prestación DE SERVICIOS DE APOYO A LA Gestión PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE GARANTICEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA COMO Núcleo FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD EN EL PROYECTO DISTRITAL Prevención Y Erradicación DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS.	PRESTACIoN DE SERVICIOS	Contratación directa	230,000,000
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL INTEGRAL PARA LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS AL PROGRAMA: PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS - MODALIDAD EXTERNADO Y APOYO FAMILIAR - DISTRITO DE BARRANQUILLA	PRESTACIoN DE SERVICIOS	Contratación directa	80,000,000
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIoN DE SERVICIOS DE APOYO A LA Gestión PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Erradicación DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS BAJO LA ESTRATEGIA TRABAJANDO POR LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	PRESTACIoN DE SERVICIOS	Contratación directa	220,000,000
Alcaldía MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION EN SALUD PUBLICA QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE ACCION EN SALUD 2016; RELACIONADAS CON LA DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	PRESTACIoN DE SERVICIOS	Contratación directa	18,000,000

Reputación

El Municipio de Soledad también pudo verificar la reputación de esta entidad sin ánimo de lucro mediante la revisión de la ausencia de sanciones y/o antecedentes en las diversas bases de datos de consultas de entidades como la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y Ministerio TIC.

De los anteriores datos, podemos concluir que la entidad considerada es idónea para la ejecución del objeto contractual debido a que las actividades contempladas en su objeto social son similares a los de la contratación, además porque cuenta con la experiencia que la hace idónea la prestación del servicio.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de SOLEDAD, a través de la dependencia gestora, con el fin de reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructuro de conformidad con la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros. Conforme con lo anterior la dependencia gestora elaboro la correspondiente matriz de riesgo la cual anexa a los estudios previos.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082 de 2015)

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de tres (3) día hábil siguiente contado a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Garantía única de cumplimiento

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SOLEDAD (ATLÁNTICO) identificado con NIT 890.106.291-2

<table>
<tr>
<td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td>
<td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y devolución de pago anticipado</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>100% del pago anticipado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Tomador</td>
<td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal.

</td>
</tr>
<tr>
<td>Información necesaria dentro de la póliza</td>
<td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td>
</tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar

ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

1. Solicitud disponibilidad presupuestal
2. Disponibilidad presupuestal
3. Certificación de personal
4. Estudio del sector
5. Matriz del riesgo (Anexo a este estudio previo)

RESPONSABLE

BRENCY PEÑA DE LA CRUZ
Secretaria de Educación (e)

ANEXO 1 . Presupuesto

PROPUESTA FINANCIERA ORIENTADA A FORTALECER LA EDUCACION MEDIA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR, ASEGURAR TRAYECTORIAS ACADÉMIC Y SOSTENIDAS A PARTIR DE LA PREVENCIÓN DE LA DESERCION ESCOLAR					
APORTE ALCALDIA DE SOLEDAD					
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD IE**	**MESES**	**VALOR UNIT**	
DETECTAR Y ESTABLECER LOS FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS INSTITUCIONALES, FAMILIARES, SOCIALES Y DE CONTEXTO QUE PUDIERAN INCIDIR EN LA DESERCIÓN.	Elaboración y aplicación del instrumento, Costos asociados: Recurso humano encargado de elaborar y reproducir estrategia.	32	1	$ 1.500.000	
	Diseño y aplicación de cartografía social,Costos asociados: Recurso humano encargado de elaborar y reproducir estrategia	32	1	$ 3.500.000	
	Determinación de las Alertas tempranas desde el mes de noviembre,Costos asociados: Recurso humano encargado de elaborar y reproducir estrategia	32	1	$ 2.500.000	
	Implementación de instrumento de caracterización individual y familiar (identificación de factores de deserción potenciales).Costos asociados: Recurso humano encargado de elaborar y reproducir estrategia	32	1	$ 1.500.000	

IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL INDIVIDUAL Y FAMILIAR DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE 10 Y 11 QUE HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL MAYOR NIVEL DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE ABANDONO Y DESERCIÓN.	Establecimiento y conformación de un equipo base compuesto por profesionales especializados en diversas áreas pertinentes al ámbito educativo y social. Este equipo llevará a cabo un seguimiento continuo y exhaustivo de los casos previamente identificados como de alto riesgo de deserción escolar, durante el período de vacaciones (diciembre de 2024). Paralelamente, se implementará una estrategia de búsqueda activa enfocada en la reincorporación de dichos estudiantes al sistema educativo, asegurando su matrícula para el próximo ciclo lectivo. Se procederá a la formalización de compromisos tanto con los acudientes como con los estudiantes, orientados a garantizar la inscripción y permanencia en el proceso educativo. Como parte del apoyo integral, se realizará la entrega de materiales didácticos y pedagógicos a las familias, con el objetivo de reforzar los procesos de aprendizaje y facilitar el retorno efectivo de los estudiantes a las actividades académicas.Costos asociados: Recurso humano encargado de elaborar y reproducir estrategia, Servicio de transporte en vehículo tipo van a todo costo	32	1	$ 2.500.000	
GENERAR SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL EN FAMILIAS Y COMUNIDAD RESPECTO AL COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN Y SUS EFECTOS NEGATIVOS EN LA SOCIEDAD	Diseño e implementación de una estrategia de comunicación masiva para visibilizar la importancia de finalizar la educación media Y que genere opinión pública sobre la importancia de la permanencia escolar,Costos asociados: Recurso humano encargado de elaborar y reproducir estrategia, Servicio de transporte en vehículo tipo van a todo costo.	32	1	$ 1.500.000	
	Entrega reconocimiento para los equipos de las instituciones educativas que logren mejorar su tasa de permanencia escolar a partir de la experiencia.Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico, Servicio de transporte en vehículo tipo van a todo costo.	32	1	$ 1.500.000	
DESARROLLAR ACCIONES TÉCNICAS ORIENTADAS A LA GENERACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD QUE INCLUYAN ORIENTACIÓN SOCIO – OCUPACIONAL, FLEXIBILIZACIÓN Y AJUSTES	Desarrollo de jornadas de entrenamiento y capacitación al cuerpo docente vinculado con la experiencia y cuenten con educacionales herramientas concretas que los ayuden en la retención,Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico.	32	1	$ 10.050.000	

CURRICULARES RAZONABLES QUE CONSIDEREN PRIORIDAD LAS PREFERENCIAS Y APTITUDES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11, APADRINAMIENTO ENTRE PARES, LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN CIUDADANA	Desarrollo de un proceso de Consulta y encuestas a estudiantes sobre preferencias, aptitudes y expectativas de aprendizaje en los grados 10 y 11.Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico, Servicio de transporte en vehículo tipo van a todo costo. Actualización del plan institucional de permanencia. Gestión, disposición y adecuación de ambientes de aprendizaje: creación de centros de interés y oportunidades en arte, ciencias, cultura, deporte, emprendimiento. Ajuste y adecuación de los proyectos educativos institucionales. Implementación de programa de ayudas entre pares. Implementación de tutorías y refuerzos académicos en las áreas detectadas como de riesgo. Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico.				
REALIZAR GESTIÓN INTERSECTORIAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA POS MEDIA Y CON ELLO ASEGURAR TRAYECTORIAS POSITIVAS.	Articulación con instituciones técnicas, tecnológicas y de educación superior para el desarrollo de jornadas conjuntas y aplicación de orientación vocacional. Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico.	32	1	$ 1.490.000	
	Mapeo y difusión permanente sobre alternativas de becas y estímulos académicos para ingreso a la educación técnica y/o superior.Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico.	32	1	$ 1.490.000	
	Intercambio de experiencias sobre prevención deserción,Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico.	32	1	$ 1.490.000	
	Realización de evento académico.Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico.	32	1	$ 1.490.000	
	Diseño e implementación conjunta con las IE de proyectos de educación económica y financiera.Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico.	32	1	$ 1.290.000	
	Desarrollo conjunto de piloto iniciativas de emprendimiento dirigidas a estudiantes (Muestra piloto).Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico.	32	1	$ 1.075.000	
CONFORMAR LA RED MUNICIPAL E INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN MEDIA.	Establecer y estructurar una red municipal e intersectorial que promueva la articulación de diversos actores sociales, institucionales y comunitarios, con el objetivo de implementar estrategias integrales y sostenibles para la prevención y mitigación del fenómeno de la deserción escolar en el nivel de educación media. Convocar a los actores y participantes vinculados con la temáticas,Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico.	32	1	$ 1.700.000	

	Planificación, coordinación y ejecución de encuentroS colaborativoS de la Red Municipal e Intersectorial para la Prevención de la Deserción Escolar en la Educación Media, orientados a fortalecer la interacción interinstitucional y multisectorial. Estas actividades buscan promover el intercambio de conocimientos especializados, mejores prácticas y experiencias exitosas entre los actores clave, con el fin de optimizar las estrategias preventivas y garantizar su implementación efectiva en los entornos educativos locales. Desarrollo de eventos y encuentros de la red,Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico.	32	1	$ 1.700.000	
EVALUAR Y SISTEMATIZAR LA EXPERIENCIA.	Conformación del equipo de evaluación y sistematización del proceso. Constitución y estructuración de un equipo técnico especializado en la evaluación integral y sistematización metodológica del proceso, con el fin de garantizar la recopilación, análisis y procesamiento riguroso de la información pertinente. Este equipo será responsable de diseñar e implementar mecanismos de monitoreo y evaluación cualitativa y cuantitativa, asegurando la generación de informes detallados que permitan la retroalimentación continua y la optimización de las estrategias desplegadas.Costos asociados: recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, material pedagógico.	1	1	$ 39.200.000	
	Presentación de resultados. Elaboración de memorias con las actividades realizadas por el oferente en desarrollo del objeto. Levantamiento información, recopilación, material fílmico y documental de todas las actividades realizadas.	1	1	$ 35.504.202	
	Cierre - Convocatoria para encuentros con la comunidad, refrigerios, alquiler sitio cerrado, apoyo audiovisual, tarima, silletería, sonido, papelería para trabajo.	1	1	$ 25.000.000	
SUBTOTAL GENERAL CONTRAPARTIDA					**$**
IVA (19%)					**$**
TOTAL GENERAL PROYECTO					**1.**

ANEXO 2. Matriz de riesgos

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecuci
General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional. Afiliación ARL	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Ejecuci
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Municipio	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecuci
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	1	3	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecuci
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Municipio	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	CRA	Suscripció contrat
